

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 1.º DE ENERO DE 1882.
 Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 3'25 (mixto) 8'10 mañana, 2'45 tarde.
 De Manacor para Palma y La Puebla: 3'30, (mixto), 8 m 3'45 t.
 De La Puebla para Palma y Manacor 4'35, (mixto) 8'25 mañana y 3'35 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,
 Y EN LA
 Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'15 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS A CINCO CENTIMOS DE PESETA LA LINEA.

LOS COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 30 de Diciembre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERREZ

Abierta á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

(Mucha concurrencia en los bancos. Regular en las tribunas. Muchas señoras en las destinadas al bello sexo. En el banco azul el ministro de Hacienda.)

El ministro de HACIENDA: Estoy dispuesto á oír la interpelecion anunciada por el señor Aguilera.

El señor AGUILERA comienza declarando que el objeto de su interpelecion es más que el de censuras al ministro el de hacer constar de qué manera no se cumple el contrato de arriendo del teatro Real, para que el ministro de Hacienda estudie este asunto con el mismo celo con que ha estudiado los demas de su departamento.

(En la tribuna de la presidencia se encuentra el señor Rovira, empresario del teatro Real, varias cantantes y gaites del régio consejo.)

Culpa, de los males que lamenta, al gobierno anterior, que era servidor por desgracia, dice, porque en concepto del orador, en vez de sacar a subasta el arriendo del teatro Real, debió adjudicarlo por concurso, puesto que no se trataba de conseguir un ingreso para el Tesoro, sino el mejor servicio para el fomento del arte lirico español.

Anuncia que va á probar que el actual empresario falta abiertamente á las condiciones del contrato, y lo único que pide al ministro, es que las haga cumplir.

Examina despues una por una las condiciones del contrato, y dice que ninguna de ellas, ha cumplido el empresario, ni respecto al número de funciones, ni del número y calidad de los cantantes y profesores de orquesta, etc, etc.

La explicacion que hace el orador de las condiciones de las tipleas, tenores y demas partes; provocan frecuentemente la hilaridad del Congreso.

(El señor presidente del Consejo de ministros, de uniforme, toma asiento en el banco azul.)

Se extiende el orador en el examen de todas las condiciones del contrato, y explica la conducta del empresario.

El señor CO. GAYON pide que se lea el art. 53 de la Constitucion.

(Se leyó, y dice este artículo que no puede celebrar sesion un Cuerpo colegislador estando el otro cerrado.)

El PRESIDENTE dice que no puede retirar la palabra al orador.

El señor AGUILERA termina rogando al ministro de Hacienda que adopte las disposiciones convenientes para cortar los abusos que ha denunciado.

El ministro de HACIENDA contesta que la lista de los cantantes fué aprobada por un jurado de personas competentisimas.

Que el importe del abono estaba garantido porque fué depositado en el Banco de Castilla.

Que el importe del arriendo está pagado corriente.

Y respecto á otras faltas dice que algunos abusos se le han quejado lo mismo que el señor Aguilera, y con el fin de averiguar lo que hubiera respecto al particular, y hasta ahora puedo decir que las condiciones del contrato se han cumplido.

El señor COS. GAYON dice que va á ser muy breve, no sólo porque el orador no necesita defenderse, sino porque es inútil despues de las palabras benévolas del ministro de Hacienda.

Yo debiera comenzar, señores diputados, parodiando al orador romano, con las palabras *Novum Nimen devulit dominus Aguilera (g andes risas)*. El gobierno anterior que tenia facultades para adjudicar por sí el teatro Real, prefirió hacerlo por concurso. ¿Cómo ha podido vivir el país despues de este crimen? (Risas.)

Explica despues la existencia de los dos palcos que se reservan de la venta para la real familia, y dice que esta disposicion ha existido siempre y la respetó el gobierno, porque sería indecoroso que los reyes se expusieran á quedarse sin localidades como un particular cualquiera, cuando quieren honrar el espectáculo con su presencia.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS subió á la tribuna y leyó el decreto de suspension de sesiones.

El PRESIDENTE: En cumplimiento del real decreto que acaba de leerse, se suspenden las sesiones y se levanta la de hoy. Eran las cuatro y media.

SENADO.

Sesion del dia 29 de Diciembre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE LA HABANA.

Abierta á las tres, se leyó y aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta del despacho ordinario.

El conde de TORREMATA presenta una exposicion de los abogados y curules proponiendo algunas reformas que podrán ser convenientes para el planteamiento del juicio oral y público.

El vizconde de CAMPO GRANDE pregunta al gobierno el motivo por qué no se ha remitido la relacion de las causas incoadas con motivo de las elecciones.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS contesta que no conoce las causas que han podido motivar este retraso; pero que durante el interregno parlamentario, que comenzará hoy mismo, se pondrá remedio.

Entrando en la órden del dia se aprueban definitivamente los proyectos de ley concediendo un crédito de 70.000 pesetas para compra de cuadros, autorizando al ayuntamiento de Toledo para la contratacion de un empréstito; se recondiciona de un ferro-carril de Olot y Gerona; aprobando los suplementos de crédito y créditos extraordinarios correspondientes al segundo trimestre de 1881 á 82 y de 82 á 83, y anexionando al pueblo de Guerra la antiglesia de Luno.

Acto seguido el presidente del CONSEJO DE MINISTROS, de gran uniforme, sube á la tribuna y lee el siguiente decreto:

«En virtud de las atribucion que me concede el art. 32 de la Constitucion, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declaran suspensas las sesiones de los Cuerpos Colegisladores en la presente legislatura.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Alfonso.—El presidente del Consejo de ministros, Práxedes Mateo Sagasta.»

El señor PRESIDENTE: En virtud de la lectura del anterior decreto, quedan suspensas las sesiones.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y diez minutos.

EDITORIAL.

De nuestro colega de Lisboa *O' Século* traducimos este magnífico artículo, en que el jefe del republicanismo portugués desenvuelve libremente las ideas que son sustancialmente las que nosotros le enlemos. Este escrito demuestra que á los beneficios inmensos que reportaría la República federal, añade el ser la única forma política en que cabe realizarse el grande ideal de la Union Ibérica.

LA FEDERACION PENINSULAR.

Ojeando el mapa de la Península española, nótese que la situacion de las provincias que fueron primitivamente estados libres, y aún hoy conservan vestigios de una individualidad autonómica en las actuales divisiones administrativas del centralismo monárquico, coinciden con los relieves orográficos, que están naturalmente marcando y dividiendo este territorio en un número determinado de organismos nacionales.

La comprension de este hecho geológico, que ejerce permanente accion en el espíritu y las intuiciones de los pueblos, explica la tendencia separatista de los pueblos peninsulares, y las tremendas violencias cometidas por el centralismo de la unificacion monárquica, que mataron la espléndida civilizacion occidental.

La accion geológica y la corriente histórica se explican mutuamente, dejando al descubierto la falsa organizacion del unitarismo que, desde Fernán lo é Isael hasta las últimas pletensiones ibéricas, sólo ha producido la muerte de las libertades locales, la atrofia completa de una raza, y mutuas hostilidades, explota las por una potencia habilidosa, la Inglaterra, que se hizo la primera potencia colonial del mundo, fomentando estas disidencias, y haciendo creer en la necesidad imperiosa de un activo poder central.

Observando los sistemas orográficos, vemos primeramente la cordillera de los Pirineos, corriendo de Norte á Oeste, que en sus cuatro ramificaciones divide en organismos independientes á Cataluña, Aragon, Navarra, Asturias, Galicia y Vasconia; notamos despues la cordillera cetibérica, de Norte á Sur, con sus dos divisiones, la vertiente Oriental ó Mediterránea, marcando las fronteras de los tres primeros estados citados, y limitando á Valencia, Murcia y Granada; y la vertiente Occidental ó Atlántica, limitando á Castilla la Vieja, Leon, Castilla la Nueva, Estremadura y las Andalucias; esto es, Jaen, Córdoba y Sevilla.

La historia antigua de España, confirma en las lu-

chas de la independencia local, estas divisiones naturales. Preciso fué que el interés de los reyes se sirviese de grandes atentados, para sacrificar estos elementos, diversos en lengua, en tradicion, en costumbres, en actividades tecnológicas, que todavía se revelan en la forma desordenada del cantonalismo á la más pequeña perturbacion social.

La evolucion histórica de la Península, es elocuenteísima comprobacion de un sistema Federativo. A continuacion transcribimos las palabras de un escritor, que se anticipó á las luminosas especulaciones de Enrique Nogueira.

Dice así Charriere:

«Ahora bien; á pesar del aparente y ceremonioso respeto á la monarquía, esta institucion fué siempre extranjera y antipática en España, la cual no es sino la agregacion de pequeños pueblos y reinos, con muy acentuado espíritu municipal, á los cuales repugna toda centralizacion.

La España monárquica y realista jamás existió, sino vinculada en familias extranjeras y en intereses exteriores. Apenas salia de sus luchas internas, cayó como provincia en la vasta monarquía de Carlos V. Si Felipe II le dá bajo el mismo principio su nacionalidad, es solamente para mostrar mejor lo inconveniente de esta forma para ella. Creador de una capital que antes de él no existía, y que Felipe escogió arbitrariamente para instalar en ella su sistema, las consecuencias fueron producir á seguida, en estas individualidades del suelo hispano, el marasmo y la decadencia crónicos que trajeron la parálisis total de esta potencia en los dos más vigorosos de sus miembros.

Cualquiera que sea el principio libremente aceptado por la nacionalidad española, precisa que tenga el mismo sentido para toda ella, y que conservando una ligazon útil y necesaria de los diversos estados de la Península, el lazo sea á tal punto flexible, que deje á estos estados su personalidad y su accion, permitiéndoles obedecer á la naturaleza, que en vez de llamarlos hácia el interior, los atrae hácia fuera, naturaleza que hizo estéril é inabitable el centro, para desenvolver todas sus magnificencias en el litoral, como para evocar á España á una existencia marítima y comercial en que está su destino.

Si volviera á entrar en la posesion libre é incontestada del régimen municipal, toda su vitalidad natural se despertaría con la rica variedad de expresion que contiene; aquí vasco-navarro con las formas de la libertad primitiva y patriarcal; allí aragonesa y catalana, con la activa independencia de sus comunidades y la actividad industrial y marítima; más lejos valenciana y andaluza, con el movimiento de ideas y el gusto por las bellas artes que nace de la inactividad material, impuesta por el clima á las poblaciones meridionales; portuguesa y gallega, en fin, con las mismas analogías, impuestas aquí por la vecindad del Océano, cómo las anteriormente mostradas por la accion mediterránea, y todo esto, bajo la tutela de una autoridad interior, presidiendo, sin coaccion, los movimientos naturales de su independencia. Más ésta combinacion no se puede producir, sino por una asociacion general cómo la de Francia que, coadyuvando á entregarse libremente á su génio, le torna inútil una gran fuerza centralizadora, convirtiendo sus ejércitos, de aquí en adelante sin empleo, en un vasto y fecundo desenvolvimiento de su marina(2).

Estas palabras están escritas desde 1881, y cuanto más se amplie la accion del tiempo, cuanto más se agrave el malestar social, resaltarán con más evidencia la conclusion, de que el porvenir y el destino histórico de la Península, pende del reconocimiento de la independencia de sus antiguos estados, mantenida por una Federacion.

Teófilo BRAGA.

EL BAJALATO DE PUERTO-RICO.

Sin duda alguna el general La Portilla nació para hacer las delicias de los portorriqueños. Notorio es el furor con que esta autoridad ha perseguido á la prensa liberal de la pequeña antilla, ya amedrentándola con notas y prevenciones sobre lo que debía ó podía tratar, ya azotando á la fiscalía de imprenta para que acesase con sus denuncias á la prensa liberal, hasta conseguir condenas de artículos y doctrinas pueriles y absurdos en la vecina isla de Cuba. Pues ahora S. E. parece como que resiste la aplicacion del indulto que el ministro de Ultramar ha dictado para las antillas, y que se ha comenzado á cumplir en la Habana á pesar del gobierno tirante del señor Blanco, y de la supuesta gravedad de aquellas circunstancias.

El señor La Portilla, pues olvidandose de que debió su puesto á la política expansiva del nuevo ministerio, es hoy por hoy el representante más encarnizado de la política recesosa y represiva en Ultramar.

Así se explica que en él vean los puertorriqueños la principal remora para el establecimiento del Instituto civil, que, á despecho de los jesuitas, estaba acordado hace ocho meses y cuyo decreto quiso llevar el propio Sr. La Portilla; como prenda de un liberalismo que evidente mente se pasó á la entrada del Morro de Puerto-Rico y bajo las caricias de los conservadores del tranvía de Ríos Piedras, y de los neo-católicos del Boletín Mercantil.

Y así se explica también que un gran número de vecinos respetables por su posición social y por su carácter, hartos de las buenas palabras y de la positiva arbitrariedad de los abusos electorales y administrativos del señor La Portilla, á quien en Puerto-Rico, teniendo en cuenta lo que de él esperó y lo que hoy realiza, se llama, irónicamente, y como á Fernando VII *El Deseado*; así se explica que esos vecinos hayan dirigido una enérgica carta al ministro de Ultramar, en la que denuncian solemnemente al representante que en aquella provincia tiene el gobierno liberal, de inclinarse manifiestamente del lado de los reaccionarios, á quienes dispensa toda clase de complacencias hasta el punto de aparecer como su jefe reconocido.

No sabemos si esta carta correrá la propia suerte que otras análogas y varias representaciones de Puerto-Rico, sobre las cuales, á pesar de su carácter oficial, no se ha dado aún dictámen ni ha recaído sobre ellos resolución alguna. Pero de todas suertes, bueno es que conste de qué modo el señor La Portilla practica la política expansiva de que tanto se jacta el ministro de Ultramar; y en todo caso, como las declaraciones más pomposas hechas en el Parlamento, y aún las leyes y los decretos más terminantes en la Península, se anulan en Ultramar por autoridades empeñadas en remedar lo previsto por la naturaleza que permite que en las Antillas sea noche á la hora misma en que en Europa luce el claro sol del medio día.

(El Voto Nacional.)

SECCION RECREATIVA.

Paris 30.

El proceso del conde S. Antonio.—Ya hemos referido á nuestros lectores los detalles del proceso entablado por la señorita Mercedes Martinez de Campos contra su marido el conde de S. Antonio.

La primera sala del tribunal civil de París, encargada de esta causa, habia oido hace ocho días la relacion de sufrimientos morales de la jóven condesa, hecha por el abogado M. Leven.

Ha aquí el juicio que han emitido ayer: El tribunal.

Atendido que, si por sus artículos 14 y 15, el código civil ha regularizado la competencia de los tribunales franceses con respecto á las cuestiones que se originen entre franceses y extranjeros, no contiene ninguna disposición análoga respecto de las que tengan lugar entre extranjeros, excepto el beneficio que resulta del artículo 13 para los que han sido autorizados á establecer su domicilio en Francia; que en lo que concierne á los otros, el artículo 11 se ha limitado á referirse á los tratados concluidos con las naciones á las cuales pertenecen;

Que así, en principio, los tribunales franceses no están obligados á conocer de los litigios entablados entre extranjeros; y que están fundados para titularmente á declinar su examen cuando esos litigios encierren cuestiones de estado ó de capacidad que, conforme al artículo 1.º del código civil, deben ser resueltos según la ley extranjera;

Atendido que las dos partes son españoles, y que el proceso es relativo á su estado.

Atendido que el artículo 2.º de la convencion consular del 7 de enero de 1862, entre Francia y España no ha derogado el principio invocado más arriba; que esta convencion se ha colocado exclusivamente en el punto de vista de los intereses materiales; que en este orden de ideas entra la disposición que asegura á los franceses en España y á los españoles en Francia una constante y completa protección para sus personas y sus propiedades; que esta disposición no ha tenido por objeto sino garantizar la seguridad de los bienes como de los inviduos; que acordando á los miembros de las dos nacionalidades un libre y fácil acceso cerca de los tribunales de justicia, la convencion no hace, según sus propios términos, sino sacar la consecuencia de la dicha disposición levantando los obstáculos de forma que tendieran á paralizarla, pero sin enrañar el sentido.

El tribunal se declara incompetente.

La jóven condesa se verá obligada á acudir á los tribunales de su país.

Letargia.—Hay, en estos momentos en el hospicio general de Rouen, en el servicio del doctor Olivier, una jóven histórica que duerme desde hace veinte días.

Durante el sueño tiene los miembros en una rigidez absoluta. Se despierta regularmente unos instantes todas las noches á eco de las once. La cabeza queda vuelta invariablemente hacia el hombro derecho, y la cara siempre sudada.

Se ha tratado repetidas veces de sacarla de su sueño. Parece insensible á las descargas eléctricas dispersadas en diferentes partes de su cuerpo. Un día, no obstante, en la visita del médico por la mañana, la jóven hizo una prolongada inspiración, que era como el preludio del despertar. A fuerza de agitarla llamándola por su nombre, concluyó por abrir los ojos y sentarse en la cama. Apenas despierta, comenzó á derramar abundantes lágrimas. Preguntándola por qué lloraba, respondió que por el triste estado en que se veía. Declaró, además, que no conservaba ningún recuerdo de su estado letárgico.

May pronto, fatigada por este esfuerzo, se quejó de pesadez de cabeza, se volvió á echar, y se quedó dormida.

Estuvo despierta como unos veinte minutos. Durante este tiempo se negó á tomar alimentos. La vispera sin embargo, habia comido algo.

Se ignora cuanto tiempo durará todavía esta nueva crisis letárgica. El doctor Olivier que estudia atentamente á su enferma, no se atreve á aventurar nada.

No son raros los ejemplos de esta especie en la ciencia. Existen varios casos análogos dignos de la mayor fé. La enferma del hospicio de Rouen es evidentemente una histórica sujeta á accesos de letargia constantes, puesto que apenas permanece despierta media hora cada día.

La letargia puede existir concurrentemente con fenómenos de catalepsia. Se puede provocar artificialmente tanto un estado como otro.

En su más alta expresion, la palabra cataleps indica una

especie de insensibilidad absoluta, que anula las funciones de la vida de relacion, sin atacar las de la vida vegetativa.

Los catalepticos, durante sus crisis, conservan los miembros en las posiciones en que se los colocan. No solamente no hacen esfuerzos voluntarios para cambiar las posiciones más incómodas sino que permanecen con los miembros extendidos y sin fatiga. La vida se sostiene así por largos periodos como en los animales hibernantes. La invasion, dice el profesor Lasegue, es siempre súbita, y generalmente cesa este estado también de un modo repentino como apareció sin causa aparente.

Uno de los ejemplos de catalepsia grande y duradera ha sido referido por el profesor Skoda, de Viena.

La paciente era una muchacha de quince años, israelita de nacimiento. Mirada por sus padres durante su infancia, se habia hecho caprichosa, voluntaria, y fiera. Su ocupación principal consistía en la lectura de romances.

Cuando fué admitida en la clínica del profesor Skoda, el 29 de octubre de 1881, presentaba desde hacía dos meses los síntomas característicos de la catalepsia. Permaneció acostada en su cama, sin movimiento, abiertos los ojos, fijos y lacrimosos. Si la sentaban ó la ponían de pié, permanecía en estas posiciones. El tronco permanecía en equilibrio durante mucho tiempo con una inclinación de 10 á 12 grados, sin que se prodigara ningún temblor.

En las diferentes posiciones que se imprimían á la enferma, no habia más músculos contraídos de aquellos cuya acción era necesaria para mantener la posición durante un periodo de tiempo bastante largo; no se transformaba subitamente sino, al contrario, muy lentamente en otra posición más conforme á las leyes de la pesantes.

Por más que la hicieran coquillas, ó la pincharan por todo el cuerpo no hacia ninguna movimiento. Dirigiendo bruscamente el dedo ó la punta de un cuchillo á los ojos no daba ninguna señal de contracción aun que los tuviera abiertos; pero tocándolas las pestañas ó aproximando una luz, los cerraba bruscamente.

Habia una diferencia muy notable entre el estado de vigilia y el estado de sueño. La enferma, regularmente á las siete de la tarde, se volvía sobre su lado izquierdo, cerraba los ojos y se quedaba profundamente dormida. Por la mañana, despues de haber abierto los ojos se ponía de espaldas; y en esta posición permanecía todo el día sin hacer ningún movimiento.

El estado cataleptico persistia igualmente durante el sueño, conservando los miembros invariablemente la posición dada. La enferma no tomaba más que agua ó café con leche muy ligero. La situación no se modificó durante seis semanas. Un día se trató de ver si la música ejerciria alguna influencia sobre ella, pero no dió ninguna señal de vida, á pesar de haberla sentado junto al piano.

Al cabo de tres meses desaparecieron, los síntomas de catalepsia, la enferma no conservaba ya la posición que le daban. El brazo levantado y abandonado á si mismo caia bruscamente.

Pasados seis meses salió del hospital completamente curada. Durante su permanencia habia tenido algunas crisis de convulsiones y de espasmos en los músculos de la cara.

C. L.

NOTICIAS.

ATENEO.

La conferencia dada anoche en el Ateneo por el señor Moreno Nieto, llamo á aquel centro científico una numerosísima concurrencia, entre la que descollaban algunas damas habho nuevo, según creemos en los anales del Ateneo.

«Introducción á los estudios históricos.» fué el tema que ocupó la atención del sabio profesor, siendo desenvuelto con un espíritu eminentemente liberal; y aun pudieramos decir democrático sin temor de incurrir en exageración.

Al ocuparse de la revolución francesa como hecho glorioso que sirvió de prelación á la obra del pensamiento en el siglo XIX, lo hizo en tales términos y con tal calor y brio, que vimos en el antiguo diputado conservador al mas entusiasta propagandista de las ideas democráticas.

¡Cosa rara! En el discurso del señor Moreno Nieto hubo unidad de pensamiento.

De los bancos en que se sientan los demócratas del Ateneo saliendo los más nutridos aplausos, que servirán sin duda alguna de estímulo y recompensa al señor Moreno Nieto.

—Leemos en el *Globo* de ayer:

«Si despues de aplazar el cumplimiento de las más anheladas reformas; si despues de negarnos, sabe Dios hasta cuándo, una ley electoral, se trata de amordazar á los periódicos y encarcelar al que escribe, y se nos prohíbe la manifestación por medio de la prensa de nuestras aspiraciones moderadas y pacíficas sobre que y en donde va á fundar la democracia su ofendida benevolencia?»

Motivos hay, con esto y sin esto, para que nosotros, y con nosotros el país, dudemos de si tiene ó no sinceridad el gobierno para el planteamiento de las reformas liberales que prometió en la oposición. ¿Es que el Sr. Sagasta se cansa ya de la política templada, sensata, moderada, que predica y defiende la democracia?»

¿Es que el gabinete fusionista se asusta de que los demócratas y republicanos entremos de lleno en un periodo que de buena fé creíamos de libertades prácticas, y el cual habrá de cambiar necesariamente la complexion revolucionaria de los partidos extremos, por la complexion pacífica, legal, seria y ordenada?»

Pues si el Sr. Sagasta se ha cansado y asustado de la obra que comenzara en Febrero, acuerdense que le prometimos benevolencia; pero que la prometimos, en tanto que el gobierno que preside cumpla sus compromisos liberales.

Ahora falta averiguar si el *Globo* continuará en esta conducta ó el Sr. Sagasta en la suya.

—En *El Correo* de anoche encontramos las siguientes noticias, que recomendamos á los demócratas benévolo.

«También en el congreso hemos oido la noticia de haber sido enviados á los tribunales ordinarios tres periódicos: *El Porvenir* por una carta del señor Zorrilla que ayer publicó; *El Progreso*, por un artículo que hoy publica, y *El Imparcial*, por uno de los brindis que anoche hicieron en el banquete de la Tertulia progresista, si bien en este último caso ceñida la acción al autor del brindis, que parece ser la persona mas autorizada que anoche habló.

Sentimos mucho todos estos perances.»

—El cura de Pobladora, provincia de Leon, dirige al obispo de la diócesis una carta dándole cuenta de los pro-

gresos del catolicismo en el indicado pueblo, y dice á este propósito.

«A continuación se dió principio á la misa popular con la solemnidad propia.»

Hasta ahora no sabíamos que habia varias clases de misas, pero desde hoy estudiaremos este asunto con detencion, para cuando sea preciso clasificar las misas con arreglo á su categoría.

—Por fin el general La Portilla se ha decidido á conceder indulto á los periódicos de Puerto-Rico que sufrían condena por delitos de imprenta, ó tenían por nulo recurso de casacion. Aunque sabemos que tal indulto es debido á las repetidas escitaciones del señor ministro de Ultramar, á quien de veras con este motivo aplaudidos, hacemos, estensivo nuestro aplauso al gobernador general de la Isla, porque en esos casos preferimos pecar de pródigos que de avaros. ¡Ojalá nos diera el Sr. La Portilla con frecuencia motivos de alabanza. Cuando lo censuramos, es siempre con profundo pesar, pues no somos sus onemigis personales.

—*El Siglo* se extasia ante el progreso en las costumbres políticas de nuestra patria.

Nosotros también, porque este progreso eliminará en breve, inutilidades carísimas con él incompatibles.

—*La Integridad*, ajustándole las cuentas á los fusionistas en el año que son poder.

«No ha tratado de cumplir los programas hechos, sino de repartirse los destidos, y cuando la avanza ha de las pretensiones personales ha estado á punto de arrastrar al gobierno, el gobierno, apelando al último recurso, ha suspendido las sesiones de Cortés, para poder siquiera respirar, sin el acosamiento de los pretendientes.»

De mano maestra. O en otra forma; los fusionistas no han hecho en el poder, sino lo que hicieron los conservadores.

—*La Union*, el nuevo diario neo-católico, órgano de las mitras del Pirineo á Gibraltar, merece a *La Fé* la siguiente acogida.

«Ayer recibimos el primer número del nuevo periódico titulado *La Union*, que viene servir las suscripciones de *El Fenix*.

Trae un buen artículo sobre la cuestion del poder temporal del Papa, una especie de miscelánea política escrita con donaire y soltura, un artículo histórico sobre la aparición de la Virgen del Pilar, firmado por don Vicente de la Fuente, y una revista de teatros redactada por D Manuel Cañete.

Aunque no consideramos al colega como coregionario político nuestro, toda vez que él mismo ha dicho en su programa que no defendia la política de ningún partido determinado, y nosotros pertenecemos desde que nacimos al único que en España merece este nombre, debemos declarar que si os números de *La Union* son como el de ayer, el nuevo diario no ha de causarnos otro disgusto que el de no verle en todo á nuestro lado.»

Cosas de carlistas, con careta ó sin ella.

—El arreglo de personal en varios ministerios trae muy perturbada á la fusion, pues todos desean escalar los primeros puestos.»

¡Ahora es cuando la situación esta en carácter!

—Leemos en *La Correspondencia de España*:

«Todos los ciudadanos, sean ó no masones están obligados á cumplir las leyes, y por lo tanto huelgan los comentarios que hacen algunos periódicos respecto á los acuerdos adoptados por el gobernador civil en cumplimiento de su deber.»

Para hacer semejante declaración pudiera muy bien haberse ahorrado el colega la molestia de escribir siete líneas, puesto que lo que dice no es nuevo para nadie.

Pero en tiempos de Cánovas del Castillo los masones se reunían y comían en las fondas sin que se les molestase ni procesase por las autoridades.

Y eso que Cánovas no es, como Sagasta, gran maestro de la masonería española.

—*El Siglo*, órgano del autor del memorable pacto del Zanjón aprovecha el interregno parlamentario para filosofar sobre la mision de los partidos políticos. Para el periodico en cuestion sólo existen dos partidos: uno á quien llama liberal y otro á que denomina conservador; los dos para él son buenos, los dos llenan un fin histórico.

Prescindiendo de la ignorancia de que modestamente alardea el colega ministerial, en cuanto al conocimiento de la política contemporánea, se nos ofrece obtener esta consecuencia á modo de corolario:

«Para *El Siglo*, y por ende para su patrono el general Martinez Campos, todos los partidos son buenos si toleran que el general desempeñe la cartera de la Guerra.»

—Segun vemos en un colega que presume de bien informado, el señor Gonzalez Flori no ha presentado aún la dimision de su cargo, y que segun todas las probabilidades esperará á ser «dimitido» por acuerdo del Consejo de ministros.

D. Cándido Martinez continúa en estudio.

A una contradanza de empleados, por lo que se ve, queda reducida la política del gabinete que preside el señor Sagasta.

—Dice *El Correo* con mejor deseo que acierto:

«Por lo demás, de todo puede acusarse á esta situación pero no de mala voluntad á los periódicos, que a la vista está, escriben cuanto les dá la gana, sin que nadie les vaya á la mano.»

Despues de tomar nota de la confesion del periódico ministerial, de que puede acusarse de «todo» á esta situación nada debemos añadir.

El Correo ha dicho bastante.

—El acto del gobernador de Madrid negando la autorización solicitada por un periódico para publicar una hoja suelta y que nuestros estimados colegas la *Prensa* y el *Progreso* calificaron de abuso de autoridad, hace decir á *El Correo* que el señor conde de Xiquena ha estado en su derecho, porque la ley de imprenta hecha por Cánovas ESTÁ VIGENTE Y MUY VIGENTE.

Y porque está vigente, el gobierno entrega además á los periodistas á los tribunales ordinarios para que se les procese con arreglo al Código penal.

Es decir que el gobierno de Sagasta, lo mismo que el de Cánovas, considera necesario conservar estos dos medios de castigo para la prensa.

¡Siserán liberales estos fusionistas!

—El cura de Rosnes, despues de leer la excomunion contra la prensa de Santander, se personó en la estafeta de correos pretendiendo que cuando llegara alguno de los tres periódicos excomulgados se le entregara para quemarlo.»

Este presbítero llegará á calzarse, si Dios no le remedia, una mitra ó acaso un capelo.
 La verdad es que los tiempos abonan.
 —La Fé haciendo competencia á Cavour:
 «Los pueblos no gozarán de paz y orden material y moral hasta que salgan definitivamente de Sicilia y Caribdis, amando y acatando la monarquía dentro de las condiciones en que la monarquía representa la autoridad y la paternidad de Dios.»
 «O en otros términos más precisos:
 «El mejor sistema de gobierno es la monarquía, con el Catecismo por única constitución»
 Con muchos frailes y monjas encargados de la aplicación de tan sabio Código, y con el cura de Flix ó con el de Santa Cruz de ministro de Gracia y Justicia, estaría muy á su gusto el ultramontano periódico.
 En algo han de pasar el tiempo los carlistas de reemplazo; en disparatar.

LOCAL.

Dos proposiciones ha presentado al municipio nuestro distinguido cuanto querido compañero D. Alejandro Rosselló, que si son atendidas con el esmero que merecen, redundarán en grande beneficio del país.

Es la primera solicitar del Gobierno el establecimiento de una fábrica de tabaco en esta isla, aprovechando la ocasión presente, en que á causa del desestanco del tabaco en Filipinas proyecta el Gobierno aumentar á aquellos establecimientos.

La segunda, y sin duda mas importante proposición de nuestro amigo, es que tome el Ayuntamiento la iniciativa para conseguir que se establezca correo diario entre Palma y el continente.

De trascendencia es este proyecto para el comercio, y en su ejecución hallará valioso apoyo el desarrollo de la riqueza, pues conocidos son los resultados de la facilidad, comodidad y rapidéz en las comunicaciones.

Felicitamos al Sr. Rosselló por haber propuesto tan útil pensamiento á nuestros concejales y cuando esto se realice, como indudablemente se realizará, cabrále la honra á nuestro amigo de haber contribuido con su esfuerzo á dotar de esta nueva mejora á su país.

En atento B. L. M. nos participa nuestro particular amigo el Sr. Marquez que las labores destinadas á la exposición de Sevilla han salido ya para su destino.

El día quince de este mes calificará el Jurado el mérito de los trabajos presentados de cuyo veredicto, como tambien de los premios obtenidos por nuestras paisanas, nos ocuparemos oportunamente.

La causa criminal formada contra nuestro Director, se ha elevado á plenario, habiéndose encargado de la defensa y de la representación en juicio respectivamente nuestros queridos amigos y consecuentes correligionarios D. Alejandro Rosselló y D. José Vich.

Después de dar cuenta nuestro colega «El Huracán» del rumor que estos días se ha propalado acerca de una supuesta denuncia de El Balaer, denuncia que según autorizados informes no ha existido, escribe el siguiente suelto:

«Y á propósito, sería conveniente que alguien iniciara en Palma la fundación de una sociedad para la cremación de los cadáveres. Creemos que podría prestar grandes beneficios á la higiene y á los libre pensadores.»

No vemos la correlación que el humorístico semanario establece entre una y otra idea, pero esto no obsta para que aplaudamos el proyecto.

En el vapor llegado hoy procedente de Valencia ha venido la triple nuevamente contratada por la empresa de nuestro teatro para dar unas cuantas funciones señora de Baillú.

De una concienzuda revista musical que publica nuestro colega El Balaer sacamos en limpio que los *diletanti* mallorquines cuando no tenemos ópera somos capaces de hacer cualquier sacrificio para que venga una compañía, y cuando la tenemos somos capaces de hacer cualquier sacrificio para que se vaya.

Y así siempre quedamos sacrificados.

El día doce dará su primer baile de máscara La Tertulia.

El día catorce se celebrará un baile de máscara en el salon del Conservatorio Balear.

La Protectora ha escogido como local para dar este año sus animados bailes el espacioso edificio de la Lonja.

Dice un colega que se ha solicitado el correspondiente permiso para dar algunos bailes en el Teatro Principal.

Y luego diganme Vds. que no nos divertiremos este año.

Supone «El Isleño» que no tardaremos en recibir un zurriagazo por haber alabado á un predicador.

El célebre nigromántico europeo Mr. Hermann, hijo, prestidigitador de SS. MM. y AA. RR. tomará parte en la función que esta noche ha dispuesto la empresa del Circo Balear. Si, como se dice, el hijo se pa-

rece al padre, que fué indudablemente el primero en su ramo, no nos ha de faltar ocasión de aplaudir al hábil profesor de ciencias ocultas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Palma en la sesión celebrada el día 6 Enero de 1882.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior se acordó dejar subsistente la primitiva tasante de las calles de Felipe Bauzá y Mesquida.

Prévio dictámen de la Comisión de Gobierno interior se acordó gratificar con 100 pesetas á un meritorio de la Secretaria por los trabajos que ha verificado en la misma.

Se autorizó á la misma Comisión para que lleve á efecto varias obras en esta Casa Consistorial.

Se acordó pasar á los Tribunales de justicia á los efectos que procedan, una instancia del cabo de la guardia municipal pidiendo se distribuya entre los guardias de este instituto, una cantidad procedente de descuento á los mismos, que entregó á la Alcaldía en el año 1878 y cuyo inversión no ha podido descubrirse, según manifestación de la Comisión de Gobierno interior.

A propuesta de la de Fomento se autorizó la instalación de un generador de vapor en la fábrica establecida calle del Matadero núm. 2.

Visto un parte del Auxiliar del Arquitecto municipal denunciando la ruina del alero de una casa calle del Sindicato, se acordó su derribo.

Se declaró exentos del servicio de la Armada á varios mozos de la reserva de marinería por asis tirles exención legal.

Y después de acordarse librar testimonio del consentimiento que Magin Juan otorga á su hijo, para que pueda alistarse en el ejército, se levantó la sesión.

Tomamos de «El Isleño»

No considera probable el Balaer que durante las próximas Férías y Fiestas pueda reproducirse la Exposición industrial y agrícola del año último; ya por el corto plazo que habrá mediado desde esta, ya porque no se habrá aun recolectado la cosecha del año actual, y ya porque estos certámenes necesitan prepararse con tiempo para desarrollarlos convenientemente.

Estamos conformes; pero creemos que pudiera hacer otra exposición que sería muy notable, si en ella se interesaran los hijos del país á quienes la fortuna ha favorecido y la sociedad distingue por su elevada posición. Nos referimos á una exposición de arte retrospectivo en la que la provincia toda, y especialmente esta capital, pudiera exhibir verdaderas joyas de arte en abundancia, cuya riqueza y valor llamarían sin duda la atención de propios y extraños; y si para esta exposición se arreglara convenientemente el monumental edificio de la Lonja, el único que poseemos para actos de tal importancia y magnitud, y se alumbran con gas como se pensó hacerlo el año anterior, de seguro que el éxito sería completo, y este solo festivo fuera llamativo suficiente para atraer á la gente de fuera de la isla.

Recomendamos este asunto á la Comisión de Festejos y Férías, para que por sí, de acuerdo con la Junta de Agricultura y si necesario fuere con el apoyo de la Diputación provincial, que de seguro no le faltará tratándose de un asunto tan importante, lo estudie y decida.

¡Cuan bueno fuera en nuestro concepto que se realizara! Así podría cambiarse de certámenes dejando para el año que viene reproducir el del anterior.

Dice El Diario de Palma.

«Ha sido nombrado administrador de los establecimientos provinciales de beneficencia de Palma D. Francisco Pons, director propietario de El Balaer.»

De «La Opinión»

«Recomendamos á la guardia municipal que no tolere las infracciones que cometen algunos conductores de carruajes de entrar por la calle de Cererols en la plaza Mayor ántes de las dos de la tarde, según lo tiene acordado el Ayuntamiento.»

COMUNICADO.

Sr. Director de EL COMERCIO:
 Muy señor mío: En la última sesión del ayuntamiento de esta ciudad como escaparon algunas frases que pueden considerarse ofensivas á los tenientes de alcalde encargados de la inspección de la plaza de Abastos.

Declaró ingenuamente que solo en un momento de ofuscación pude pronunciarlas. Reconozco la prohibición intachable y la integridad en el desempeño de sus cargos de los dignísimos tenientes de alcalde aludidos.

En su consecuencia retiró en absoluto las frases referidas y hago esta pública manifestación para satisfacción de los interesados, obligándome, si ellos no la creen suficiente á darla como la exijan y en los términos que bien los parezca. Palma 7 Enero de 1882.

G. Oliver.

ESTADISTICA.

ESTACION METEOROLOGICA DE PALMA.

Día 9 de Enero de 1882.

BARÓMETRO.	TERMÓMETRO.	VIENTO.		ESTADO DEL	
		Dirección	Fuerza.	Cielo.	Mar.
914 Milímetros.	9'4 Centígrados.	—0—	1	Despejado.	Tranquila.

MATADERO DE PALMA.

Nota de las reses degolladas en este establecimiento el 5 Enero 1882.

Reses.	Machos.			Hembras.		Total.	Ptas.	Cénts.
	1	2	3	1	2			
Vacunas	1	1	2	2	2	8		
Lanares	105	86	191	19	40	401		
Cabras	1	1	2	0	20	24		
Cerdosas.	7	7	14	6	75	104		
TOTALES.	114	95	209	28	05	446		

Palma 6 de Ene 1882.—El Empresario, P. O. Angel Bonnia.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 8

De Ibiza en 4 días laud Virgen del Carmen, de 32 ton., patron José Esandell, con 5 mar., algarrobas y efectos. Despachado para Barcelona.

De Malgrat en 5 días laud Juanito, de 19 ton., pat. Ramon Garangon, con 2 mar., avos y efectos

De Barcelona en 16 hora vapor Palma, de 933 ton., capitán D. Francisco Taronj, con 25 mar., 41 pas. y efectos.

De Barcelona en 16 horas vapor Mallorca, de 419 ton., capitán D. Jaime Granada, con 24 mar., balija y efectos.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Ibiza y Alicante vapor Unión, de 401 ton., cap. don Juan Bosch, con 22 mar., balija y efectos.

Para Puerto Colom pail-bot Antonieta, de 55 ton., cap. don Miguel Vaquer, con 5 mar. y leña.

Para Cete laud S. José, de 28 ton., pat. Felio Morey, con 5 mar. y algarrobas.

Para Puerto Colom laud S. José, de 13 ton., pat. Mateo Cozas, con 4 mar. y lastre.

Para Niza polucra goleta Virgen del Mir, de 48 ton., patron Bernardo Esteve, con 6 mar., vino y algarrobas.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes de día 8 Enero.

ACCIONES.	DESEM-CAPITAL BOLS.		VALOR DE LA ACCION.
	Pesetas	0/10 Pesetas nomina	
Alumbrado por Gas	300	300	161'67 825'00
Alfondrera	5'00	45'	86'5 132'50 E
Banco Agrícola	5'00	50	19'00 95'00 B
Banco Mallorquin	5'00	5'	2'50 127'50
Banco de las Baleares	25'	25	15'00 37'00
Cambio Mallorca	5'00	250	79'00 395'25 D
Centro Farmacéutico	5'00	325	75'25 3'6'00 E
Fábrica Española	5'00	375	63'00 315'00 Y
Fábrica Balear	5'00	211	105'00 525'00 D
Compañía Curtidora é Industrial	25'	25	9'50 2'75 D
Docks almacenes generales	5'00	2'0	63'00 315'00 P
Empresa Mallorca de Vapores	2000	2000	2'00 2'00
Empresa Marítima a Vapor	5'00	500	75'00 3'5'00
Empresa Marítima a Vapor «La Islena»	5'00	500	82'00 410'00 B
Escuela Mercantil	125	125	96'50 12'00 D
Ferrocarriles de Mallorca	5'00	500	74'875 374'3'00 B
Ferrocarril de Alaró	100	100	10'00 100'00 B
Hacienda Balear	2'00	3'00	58'00 290'00 D
Hacienda Mallorca	250	250	41'00 2'5'00
Industrial Algodonera	5'00	350	7'00 375'00 D
Industrial Mallorca	5'00	500	5'00 25'00
Industrial Mercantil	5'00	100	25'50 127'50 P
La Balear (seguros contra incendios)	5'00	30	12'75 63'75 L
Salinas de Ibiza	1000	1000	2'00 2'00
Seguro Mallorca	5'00	30	9'00 45'00 D
Vivera Mallorca	100	100	110'00 11'00 D
Vivera Balear	50	50	12'00 6'00 D
Vivera Mallorca	5'00	150	30'00 150'00 B

COTIZACIONES.

Sin cambios las del día 6.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 8.

Interior sin cupon	31'95.
Exterior id.	falta.
Bonos id.	101'90.

BOLSIN DE MADRID.

3 p ⁰⁰ Interior	sin cupon	31'97 1/2.
3 p ⁰⁰ Exterior		
2 p ⁰⁰ Interior		50'60.
Bonos del Tesoro		sin cambio.
Subvencion por Ferro-Carriles		id.
Banco España		496'00.
Billetes hipotecarios		

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p ⁰⁰ Interior	con cupon	32'325.
Coloniales		133'50.
Ferrocarriles Norte España		148'00.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante		119'00.
Almanzas		
Ebros		
Orenses		76'00.
Noroestes		
Franciasnuevas.		145'00.

PALMA.

3 p ⁰⁰ Interior	con cupon	32'60.
----------------------------	-----------	--------

TELÉGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 8 á las 10 y 45 m.

(Recibido á la 1 y 53 t.)

La Gaceta publica la ley mandando observar el Reglamento de Campaña.

Los Ministros se han reunido en Consejo.

Esta tarde se celebrará un meeting libre Cambista.

La prensa italiana aconseja al Papa que abandone á Roma.

Idem á las 7 t.)

(Recibido á las 8 y 31 n.)

Continua la reunion del meeting libre cambista, siendo grandísima la Concurrencia.

El Conde de Balmaseda ha fallecido de un derrame seroso.

La Deuda pública ha disminuido en Diciembre en cerea de cuatro millones de pesetas.

ANUNCIOS.

Nota de los números premiados en el sorteo celebrado el día 6 de Enero en la Perfumería de Francisco Canals, Brossa 10.

Suertes.	Números.
1 Una caja perfumería superior.	3427
2 Una id. para polvos.	3926
3 Una cadena para reloj (Americana.)	3441
4 Una caja jabón superior.	1318
5 Un collar perlas con borlas.	3099
6 Un par jarros para flores.	3267
7 Una cadena para reloj (señora).	341
8 Un modallón blanco esmaltado.	1281
9 Una botella agua Colonia (Farina).	31 0
10 Un collar anillas dorado.	3785
11 Un par brazaletes (doubié).	3153
12 Un collar dorado (Novedad).	4667

Lo cual se anuncia para que los interesados pasen á recoger los premios que les pertenezcan.

HAY PARA ALQUILAR un tercer piso con bastante comodidad situada en la calle de Pelaires núm. 8. 2

LECCIONES DE CALIGRAFÍA.

Desde día 1.º de este mes queda abierta una clase de 4 á 5 de la tarde, continuando así mismo las de la mañana.

JOSÉ VAQUER.

Calle de Morey núm. 9.

LA PREVISION.

Sociedad anónima de seguros contra la vida

Á PRIMA FIJA.

fundada con arreglo á la Ley de 19 de Octubre de 1869 y á las prescripciones del Código de Comercio, constituida en 2 de Junio de 1880 segun acta autorizada por el Notario D. Miguel Martí y Sagristá.

Domiciliada en Barcelona: plaza del Duque de Medinaceli, número 8.

JUNTA DE GOBERNO.

PRESIDENTE.
Excmo. Sr. Marqués de Palmerola.
VICE PRESIDENTE.
Excmo. Sr. D. Isidoro Pons.

VOCALES.
Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.
Sr. D. José Canela y Reventós.
Sr. D. José Amell.
Excmo. Sr. Marqués de Ciudadilla.
Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps.
Sr. D. Ramon de Siscar.

Sr. D. Lorenzo Pons y Clerch
Sr. D. Eusebio Güel y Bacigalupi.
Sr. Marqués de Montoiu.
Excmo. Sr. D. Camilo Fubra.

COMISION DIRECTIVA.
Sr. D. Fernando de Delás.
Sr. D. Jose Carreras y Xuriach.
Sr. D. Roberto Robert y Suris.

ADMINISTRADOR.
Sr. D. Simon Ferrer y Ribas.

CAPITAL SOCIAL 5.000.000 DE PESETAS.

PROSPECTO.

El seguro sobre la vida es indudablemente la operacion de mejores resultados para la familia. Por medio del seguro, el padre de familia que depende de su trabajo, puede evitar á su mujer ó hijos los horrores de la miseria.

Por el seguro puede el hombre previsor allegar recursos para cuando su avanzada edad no le permita trabajar. Por medio del seguro libra el padre á su hijo del servicio de las armas, constituye un capital para establecer ó crea un dote á una hija.

En las variadas combinaciones á que se presta esta operacion, halla todo el mundo el medio de atender á sus necesidades en la medida de sus aspiraciones.

La Sociedad LA PREVISION ofrece todas estas ventajas y la seguridad moral y material, base indispensable de estas operaciones.

Los seguros que LA PREVISION hace son á prima fija, esto es, el interesado sabe lo que quiere y lo que va á obtener, á la vez que lo que le ha de costar la realizacion de su deseo. En esto se diferencia notablemente de las Sociedades de indole parecida que en no lejana época trabajaron en España; sociedades en las que por ser mútuas, el asegurado era á la vez socio, y como tal, si bien podia obtener mayores lueros, estaba expuesto á las pérdidas, como por desgracia sucedió en todas ellas, por variadas causas, y particularmente por las trabas que en la colocacion de fondos imponia la legislación entonces vigente.

En LA PREVISION, por el contrario, si hubiese pérdidas, serian los accionistas los que las sufrirían, pero nunca los asegurados, cuyas rentas ó capitales son fijos y estan, por consiguiente, exentos de todo quebranto; de ahí el que LA PREVISION atiende mas á la seguridad de sus compromisos, que al ofrecimiento de pingües ganancias, muchas veces ilusorias ó de dudoso cumplimiento. Esta Sociedad amaestada con otras de parecida índole, sabe bien que la existencia de beneficios prometidos está siempre en relacion con el riesgo de la capital; y esto en manera alguna puede convenir á los asegurados.

Por medio de las combinaciones á que se presta esta laudable institucion, cada cual puede crearse por si mismo un modesto patrimonio ó una renta para el presente ó el porvenir.

Algunas de sus operaciones representan en muchos casos una sólida garantía para las transacciones comerciales ó industriales. Es casi general en Inglaterra no hacer préstamos á personas que no se hayan asegurado, á fin de que el acreedor pueda recuperar su crédito si el deudor muere antes de pagar su deuda.

Todas las formas en que puedan verificarse los seguros tienden á procurar el bienestar de la familia y del individuo, y, por tanto, era muy de extrañar que este género de Sociedades que son una verdadera necesidad social, no encontrara medio de desarrollarse en nuestro país, cuando tan crecido vuelo han tomado en el extranjero.

LA PREVISION se ha propuesto llenar este vacío. Si el noble propósito que la guía se ve secundado por el favor del público, logrando que tan útil como moralizadora institucion se arraigue en nuestro país, este obtendrá de ella importantes ventajas y los fundadores de esta Sociedad verán colmadas sus aspiraciones.

Para esplicaciones referentes á las operaciones á que se dedica esta Sociedad acudir á los res. Picornell hermanos, agentes generales en esta plaza.—Copiñas 20.



D. GABRIEL ESTELRICH Y TORRES

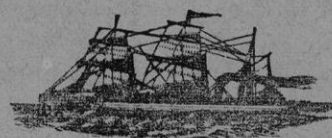
NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CAPITAL

HA FALLECIDO.

(R. I. F.)

La familia suplica á sus amigos se sirvan asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la parroquia de S. Miguel el martes 10 del corriente á las diez y media de su mañana.

No se invita particularmente.



Compañía Catalana de Vapores Transatlánticos.

Salidas fijas del puerto de Barcelona el 20 de cada mes para Puerto-Rico, Ponce, Mayagüez, Santiago de Cuba, Cienfuegos y Habana.

Para dichos puntos saldrá el 20 de Enero el vapor añol

JOSÉ BARÓ.

Admite carga y pasajeros en sus espaciosas cámaras de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase y otra 3.ª de sobre cubierta á 35 duros cada pasaje. La carga se recibe en este puerto siendo de cuenta de la Compañía los fletes de esta á Barcelona. Los pasajes que se despachen en esta también es de cuenta de la Compañía el de esta á Barcelona.

Se despacha en Palma, Plaza de Copiñas—5 entresuelo.

BANCO AGRÍCOLA Y COMERCIAL.

Habiendo terminado el plazo señalado para hacer efectivo el segundo dividendo pasivo de las acciones de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los señores accionistas que no le hayan satisfecho, que al verificarse lo se les exigirá un interés de 7 p. 100 por demora en dicho pago, como me lo previene el art. 11.º de los Estatutos. Palma 3 Enero de 1882.—Por el Banco Agrícola y Comercial,—su gerente, Miguel Togados.

CANAL INTIROCÁNICO DE PANAMÁ

La agencia de esta Sociedad, en Palma, tiene el honor de participar á los señores accionistas que hasta el día 17 del corriente inclusive, queda abierto el pago del 2.º dividendo pasivo de las acciones francos 125 y del cupón 1.º corriente francos 288 los lunes, martes, jueves y sábados, de 11 á 2.

Es indispensable la presentación de los títulos. La agencia recibirá letras á 8 días vista sobre París ó Marsella, directamente endosadas por los accionistas, por el valor nominal de las cantidades que adeuden; en caso contrario, se calculará al cambio corriente del día del pago. Palma 4 Enero 1882.

TEATRO PRINCIPAL.

para hoy Lunes 9 Enero de 1882.

2.ª DE ARONO. DE LA 6.ª DECENA.

Se pondrá en escena la Opera en 4 actos del maestro Donizetti.

LUCRECIA BORGIA.

Dará fin la funcion con el baile

JENI

Música del señor Mazzy,

Entrada general 5 rs.

Al paraiso 3 rs.

A las 7 y media.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MANANA.

S. GONZALO de AMARANTE, confesor.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en Santa Eulalia.